ESE HOSPITAL SAN JOSE [200450043901]

NIT 824.000.425-6
Carrera 1 N 1A -10 Barrio San Jose - TELS: 3135346042 - FAX: 5768012 - MAIL:
BECERRIL, CESAR

R-FAST 9.0 Cloud

Cufe: d5c0b91c35c7f142d13994e56c2939671878e5021d362453471913bf6ddb27169219be0eb4c653f81a033d64e0aa879d

Fecha de elaboración:	Martes, 18-Feb-2025
Fecha de radicación:	Martes, 18-Feb-2025
Cliente:	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL CESAR (PIC) [ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL CESAR]
NIT:	800096576-4
Dirección:	Calle 10 No. 6 - 24
Teléfono(s):	0955768007
Fax:	095-5768008
Correo electrónico:	alcaldia@becerril-cesar.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

FEV444

Autorización de facturación según resolución DIAN 18764086882014 de 8-Ene-2025 al 8-Ene-2026, del FEV 424 al FEV 1000
Fecha Recepción DIAN: 2025-02-18 13:13:07-05:00

Por concepto de prestación de servicios de salud a

Regimen:	Otro régimen
Periodo:	Desde el Jueves, 28-Nov-2024 hasta el Viernes, 27-Dic-2024
Descripción:	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) COMO HERRAMIENTA PARA IMPLEMENTAR LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 002 DE 2024

Forma de pago:	CREDITO TREINTA DIAS
	Vencimiento 20-Mar-2025

Valor Total : **7,041,000.01**

Total en letras SIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL PESOSCON UN CENTAVO

SANDRA CECILIA ARZUAGA VEGA
GERENTE

Firma Digital:

e9a19tovilQ5KJACNZznTEz49ugqmUSvs+8ROtUnfqwvkmQuQEYni0lp2nFjRsIsKhknrMAsf7qpTpOxqDzA147DfdYAoC6mxTRUjUlZvA0Ss1YzG5v+vBcBfv2SjoR7XjGyNtc+dj4xSbgC3GYRM2v+5CuzJNX9/8zFXdpC0CebVpEVrN+kQ1wlmmdlGMrnPeeEdYxhUQGpIh57S3rZnYUMn2e8Y/xskkivLafiqu8zlNcgz7x5OpT1jfxTpsl4EJ8+5RU9MejZP13hys523HEEcqQMW0CKEb7iTgc40j2ocditNGYhKBPoxzaF3ll1l0P/nBcqBLhTsUBqFL4SeQ==

He revisado los cargos que figuran anotados en la presente factura, los acepto y me comprometo a cancelar su importe. Esta factura es un título valor en cuanto cumple con los requisitos exigidos por la Ley 1231 de 2008, y después de la fecha de vencimiento causará intereses de mora a la máxima tasa legal vigente de acuerdo con el Art. 23 del Decreto 4747 de 2007, la fecha de vencimiento de esta factura de venta es 30 días después de su presentación.